



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** Aprobar el programa de la nueva asignatura optativa “Buenas Prácticas de Manejo del Ganado Lechero y Bienestar Animal” para la carrera de Agronomía de esta Facultad - EX-2021-04645591

---

V I S T O las resoluciones C.S. 2210/03 y RESCS-2021-430-E-UBA-REC y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la propuesta de una nueva asignatura optativa “Buenas Prácticas de Manejo del Ganado Lechero y Bienestar Animal” para la carrera de Agronomía de esta Facultad, realizada por el Dr. José Luis ROSSI y,

### **CONSIDERANDO**

Que por resolución RESCS-2021-430-E-UBA-REC se aprueba la última modificación al plan de estudio de la carrera de Agronomía, con vigencia a partir del ciclo lectivo 2021.

Que el plan de estudio vigente contempla que los estudiantes deben cumplir una determinada cantidad de créditos en asignaturas de carácter optativo

Que la resolución C.S. 2210/03 establece los requisitos, criterios de tratamiento, vigencia de las asignaturas optativas dentro de los planes de estudio de las carreras de la Universidad de Buenos Aires.

Que la Directora del Departamento de Producción Animal, Dra. María Brígida BOVERI, informa que la propuesta realizada por el profesor Dr. ROSSI cuenta con el aval de la Junta Departamental.

Que el Director de la carrera de Agronomía, Dr. Roberto Luis BENECH ARNOLD, informa que la propuesta de la asignatura fue aprobada por la Comisión Curricular en la sesión del 31 de marzo de 2021.

Que, tratada la propuesta por la Comisión de Planificación y Evaluación del Consejo Directivo, se sugieren modificaciones al programa propuesto por el Dr. ROSSI.

Que el Dr. ROSSI eleva para tratamiento de la Comisión de la Planificación y Evaluación la nueva propuesta del programa en el que se han incorporado las modificaciones oportunamente sugeridas.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113° inciso II) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”.

Que por tratarse de asignaturas que forman parte del plan de estudio de la carrera, con un carácter especial, corresponde de acuerdo con lo establecido en inciso e) del artículo 98° del Estatuto Universitario que el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires dé su aprobación a la propuesta realizada por las Facultades.

Que, en virtud de lo anterior, en el Punto 4 del Anexo de la resolución C.S. 2210/03 se prevé la elevación anual al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires para la intervención de su competencia.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 2 de noviembre de 2021.

Por ello y, en uso de sus atribuciones,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el programa de la nueva asignatura optativa “Buenas Prácticas de Manejo del Ganado Lechero y Bienestar Animal” para la carrera de Agronomía de esta Facultad, con una carga horaria de dieciséis (16) horas – un (1) crédito, según el Anexo ARCD-2021-291-E-UBA-DCT\_FAGRO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la asignatura mencionada en el artículo anterior podrá ser utilizada para acreditar la asignatura obligatoria “Taller de Práctica II: Interacción con la Realidad Agraria mediante la Articulación con las Bases Agronómicas” de acuerdo con lo establecido en el plan de estudio de la carrera de Agronomía, aprobado por resolución C.S. 6180/16 y su modificatoria RESCS-2021-430-E-UBA-REC.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el presente programa de la mencionada asignatura tiene vigencia desde el ciclo lectivo 2022 y por el período lectivo 2022 y 2024.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes, de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, resérvese en el Departamento de Producción Animal hasta que se produzcan nuevas actuaciones.

CL.